



| ICAO

CAPACITY & EFFICIENCY

# **Seminario de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Civil/Militar NAM/CAR/SAM de la OACI**

**Habana, Cuba**

**13-17 de abril 2015**

**Roberto Arca Jaurena**

**RO/ATM/SAR/AIM**

**OACI- Lima, Perú**



**Seminario de Búsqueda y Salvamento (SAR) y  
Coordinación Civil/Militar NAM/CAR/SAM de la OACI**

**CONCEPTO SOBRE EL USO FLEXIBLE  
DEL ESPACIO AÉREO (FUA)  
Plan de Acción**



## Plan de acción FUA

- Establecer políticas y redactar las normas correspondientes para el FUA
- Establecer un Comité Nacional de alto nivel para la Coordinación Civil-Militar
- Firmar un Memorando de Memorando de acuerdo (MOU) entre autoridades Civiles y Militares
- Realizar seminarios/reuniones con autoridades civiles, militares y usuarios de los espacios aéreos reservados, a fin de demostrar la importancia del uso optimizado del espacio aéreo
- Evaluar en forma temprana las zonas restringidas, prohibidas y peligrosas que afectan o pudieran afectar a la circulación aérea con miras a reducirlos en la mayor medida posible
- Desarrollar a mediano plazo un proceso nacional uniforme y colaborativo de planificación del espacio aéreo, teniendo en cuenta las necesidades de todos los usuarios y las consideraciones de seguridad nacional, defensa y policiales



## Plan de acción FUA

- Implementar una Célula de gestión de espacio aéreo (AMC) para realizar una coordinación efectiva en tiempo real
- Adoptar medidas adecuadas para mejorar la eficacia de la gestión de afluencia de tránsito, desarrollando rutas condicionales (CDR) que permitan el re-enrutamiento dinámico de las aeronaves con el fin de evitar espacios aéreos de uso especial
- Establecer reglas y procedimientos de comunicación, negociación y determinación de prioridades para la coordinación civil-militar
- Establecer, cuando sea requerido por los ANSP, procedimientos para la coordinación de la reserva temporal de espacio aéreo (TRA), por medio de emisión de NOTAM o a través de procedimientos específicos de activación/desactivación reservados en tiempo real



## Plan de acción FUA

- Elaborar las cartas de acuerdo operacionales necesarias entre las dependencias ATS y las dependencias militares u otros usuarios, para la activación del espacio aéreo restringido en el momento que sea necesario.
- Gestionar la información a fin de establecer y publicar en la AIP las rutas CDR y los procedimientos para actividades que requieren reservar y restringir el espacio aéreo.
- Realizar la evaluación de la seguridad operacional y el análisis de riesgo en los casos que se introducen medidas FUA.



## Plan de acción FUA

- Establecer un sistema para revisar periódicamente las necesidades, la organización y la gestión del espacio aéreo.
- Evaluar las necesidades de entrenamiento para la aplicación de FUA y dictar los cursos que se estimen necesarios.
- Monitorear el avance durante la implantación del FUA.



## Plan de acción FUA

- Establecer políticas y redactar las normas correspondientes para el FUA.
- Establecer un Comité nacional de alto nivel para la coordinación civil-militar.
- Firmar un Memorando de Memorando de acuerdo (MOU) entre autoridades Civiles y Militares.
- Realizar seminarios/reuniones con autoridades civiles, militares y usuarios de los espacios aéreos reservados, a fin de demostrar la importancia del uso optimizado del espacio aéreo.



## Plan de acción FUA

- Evaluar en forma temprana las zonas restringidas, prohibidas y peligrosas que afectan o pudieran afectar a la circulación aérea con miras a reducirlos en la mayor medida posible.
- Desarrollar a mediano plazo un proceso nacional uniforme y colaborativo de planificación del espacio aéreo, teniendo en cuenta las necesidades de todos los usuarios y las consideraciones de seguridad nacional, defensa y policiales.
- Implementar una Célula de gestión de espacio aéreo (AMC) para realizar una coordinación efectiva en tiempo real.





## Plan de acción FUA

- Adoptar medidas adecuadas para mejorar la eficacia de la gestión de afluencia de tránsito, desarrollando rutas condicionales (CDR) que permitan el re-enrutamiento dinámico de las aeronaves con el fin de evitar espacios aéreos de uso especial.
- Establecer reglas y procedimientos de comunicación, negociación y determinación de prioridades para la coordinación civil-militar.
- Establecer, cuando sea requerido por los ANSP, procedimientos para la coordinación de la reserva temporal de espacio aéreo (TRA), por medio de emisión de NOTAM o a través de procedimientos específicos de activación/desactivación reservados en tiempo real.



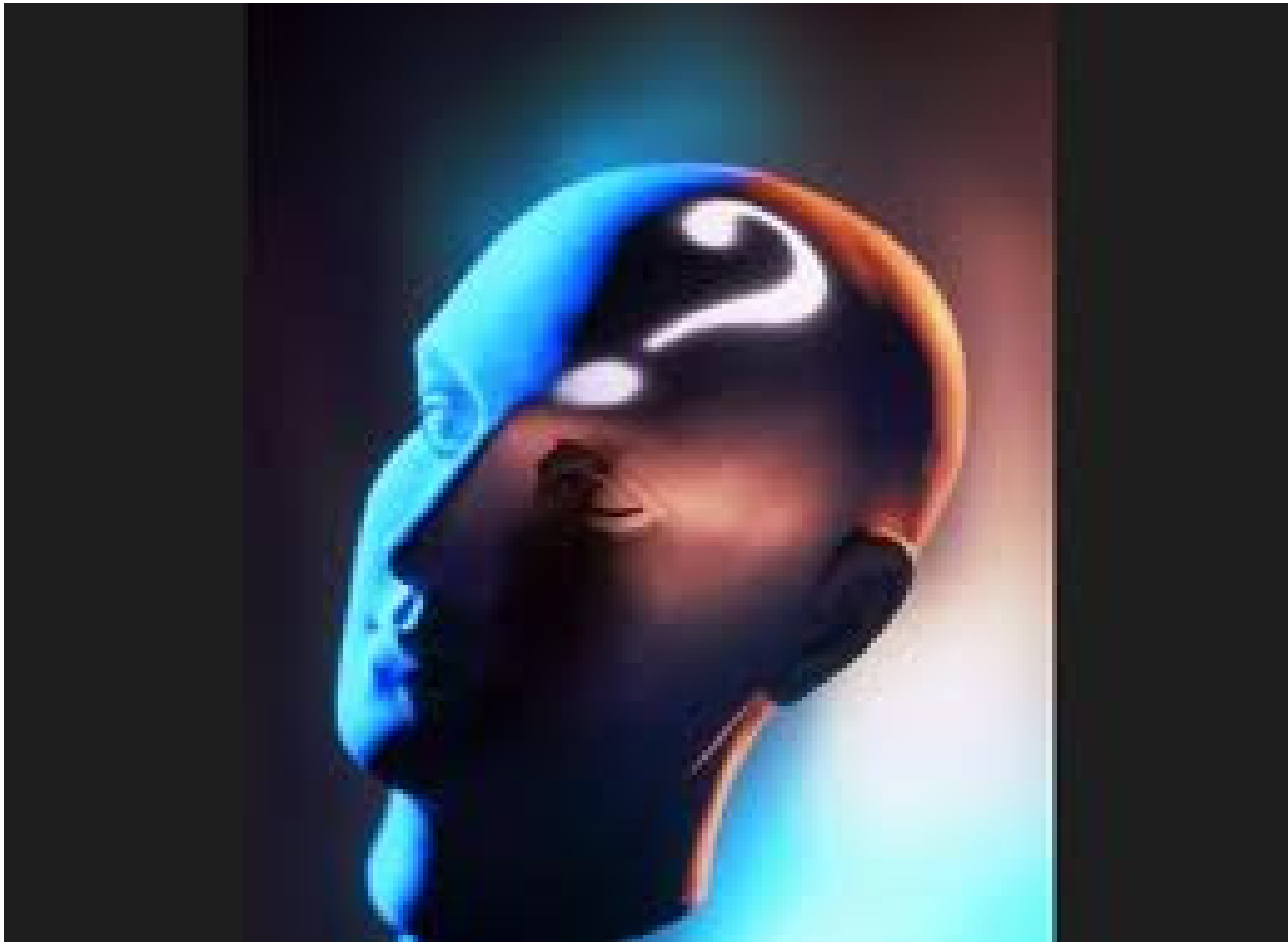
## Plan de acción FUA

- Elaborar las cartas de acuerdo operacionales necesarias entre las dependencias ATS y las dependencias militares u otros usuarios, para la activación del espacio aéreo restringido en el momento que sea necesario.
- Gestionar la información a fin de establecer y publicar en la AIP las rutas CDR y los procedimientos para actividades que requieren reservar y restringir el espacio aéreo.



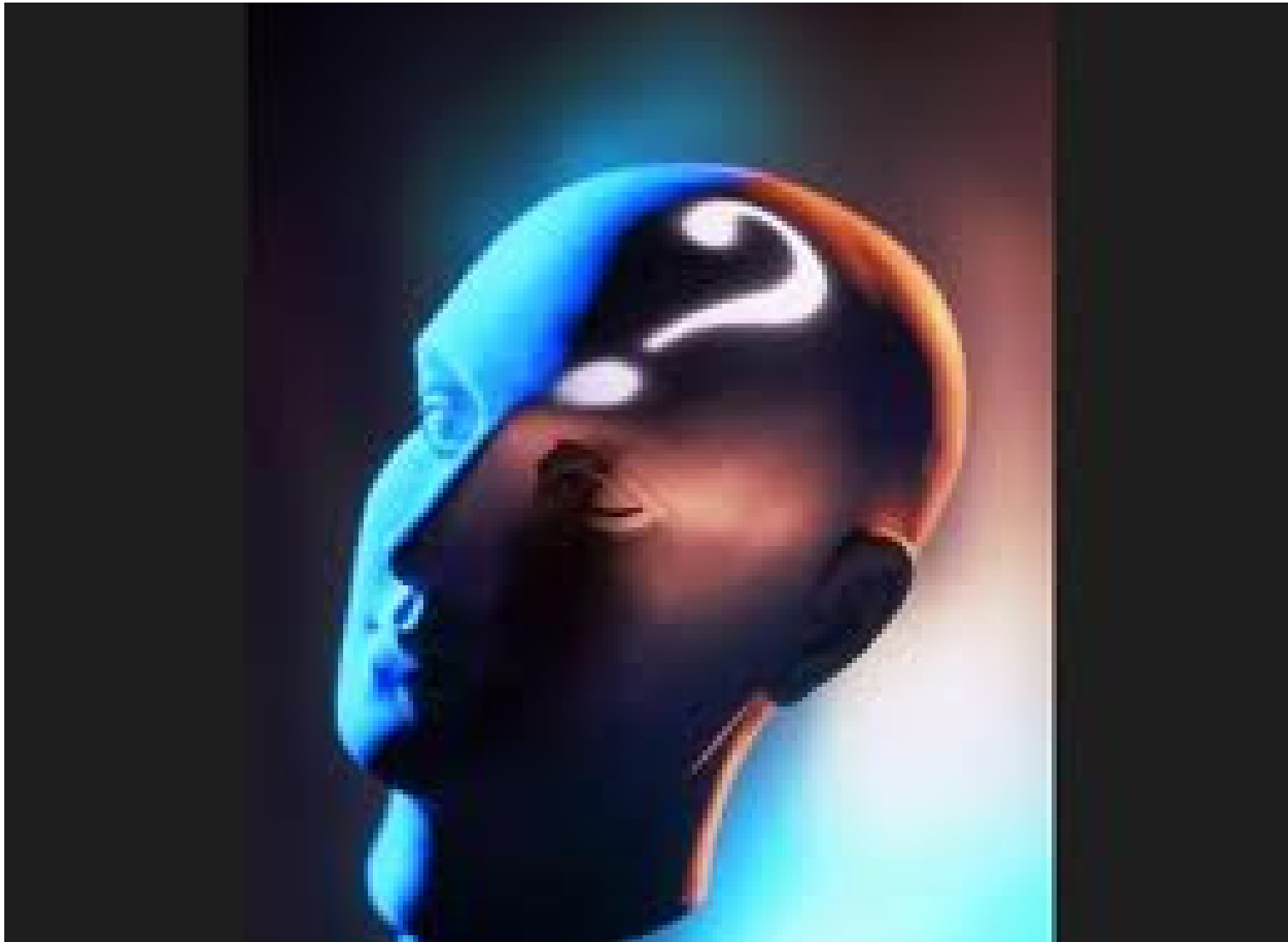
## Plan de acción FUA

- Realizar la evaluación de la seguridad operacional y el análisis de riesgo en los casos que se introducen medidas FUA.
- Establecer un sistema para revisar periódicamente las necesidades, la organización y la gestión del espacio aéreo.
- Evaluar las necesidades de entrenamiento para la aplicación de FUA y dictar los cursos que se estimen necesarios.
- Monitorear el avance durante la implantación del FUA.





Thank You





Thank You